

Acta de Votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes 23 de Agosto de 2019

En San José, a las trece horas con cuarenta minutos del veintitrés de agosto del dos mil diecinueve, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Paul Rueda Leal, Jorge Araya García, Marta Esquivel Rodríguez (Plaza Vacante Jinesta Lobo), Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Cruz Castro), Mauricio Chacón Jiménez (en sustitución de la Magistrada Hernández López) e Ileana Sánchez Navarro (en sustitución del Magistrado Salazar Alvarado).

El resultado de la votación fue el siguiente:

Exp. Nº	<u>Voto Nº</u>	<u>Tipo</u>	Por Tanto
19-011623-0007-CO	201915944	CONSULTA LEGISLATIVA	Se evacua esta consulta legislativa facultativa de constitucionalidad, en el sentido de que en el proyecto de REFORMA DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY No. 9028, LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS PARA LA SALUD, DE 22 DE MARZO DE 2012", que se tramita en el expediente legislativo No. 20.923, no presenta vicios de inconstitucionalidad. Las magistradas Picado Brenes y Sánchez Navarro salvan el voto y consideran que hay un vicio de inconstitucionalidad. La Magistrada Esquivel pone nota. Comuníquese a la Asamblea Legislativa
19-011317-0007-CO	2019- 15945	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y declara parcialmente con lugar el recurso; en consecuencia, ordena que la parte recurrente le remita a la parte recurrida la lista de direcciones IP solicitada siempre y cuando pertenezcan a entidades públicas dentro del plazo de quince días, contado a partir de la notificación de esta sentencia.
19-010689-0007-CO	2019- 15946	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Rueda Leal pone nota.
19-014082-0007-CO	2019- 15947	RECURSO DE HABEAS CORPUS	Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Rueda Leal, la Magistrada Esquivel Rodríguez y el Magistrado Chacón Jiménez dan razones diferentes.

A las trece horas con cincuenta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-



Documento firmado digitalmente 07/01/2020 15:17:59